

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1521 *HAIXIA GESTIÓN, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
HABITAT FOR HUMANITY, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades "Haixia Gestión, Sociedad Limitada" y Habitat for Humanity, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal", en respectivas sesiones celebradas, con carácter universal el día 30 de diciembre de 2009, acordaron, por unanimidad de todos los asistentes, que representan la totalidad del capital social, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Haixia Gestión, Sociedad Limitada" de "Habitat for Humanity, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal", con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, mediante sucesión universal de los derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que conforme al antes citado artículo, asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Mataró, 31 de diciembre de 2009.- Los Administradores mancomunados de "Haixia Gestión, Sociedad Limitada" y "Habitat for Humanity, Sociedad Limitada", Pedro Molina Porras y Pablo Castro Sáez.

ID: A100004174-1